PRÓRROGA DE SERVICIO

En Sevilla, a 31 de agosto de 2022

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD** (FPS, en lo sucesivo) con CIF G-41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, Nº 15, Edificio S2 de Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de Director Gerente.

De otra, D. Gabriel Pérez Serrano, en representación de la empresa de **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U**. (antes Unipresalud) con domicilio Madrid, C/Agustín Betancourt nº 25, 2º C.P. 28003, y CIF B-64076482, en calidad de apoderado.

Se reconocen ambas partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Que la FPS mediante Procedimiento Abierto Simplificado realizó la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, EXPTE. PS1027_2021.

II. Que la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.,** en adelante el contratista, resultó adjudicatario, mediante resolución con fecha 27 de agosto de 2021.

III.- Que ambas partes, en virtud de la representación que ostentan, formalizaron el citado contrato de servicios con fecha de 13 de septiembre de 2021, estableciéndose como fecha de inicio de la ejecución del contrato el 17 de septiembre de 2021 y como fecha de finalización el 16 de septiembre de 2022, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

IV. Que, en virtud de dicha relación, para que el contratista prestara adecuadamente los servicios contratados, ambas partes acordaron libremente regular las condiciones en el contrato original y según la oferta recibida.

ACUERDAN

I.- Que, mediante el presente documento, ambas partes prorrogan el citado contrato desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2023, ambos incluidos, con posibilidad de formalizar una prórroga anual adicional.

II.- La remuneración total a percibir por el contratista será VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (25.238,00€), IVAEXCLUIDO.

III.- Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y, en prueba de su conformidad firman el presente documento.

POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C

Firmado digitalmente por BALBONTIN CASILLAS GONZALO - 28733391C
Fecha: 2022.09.05 09:10:50 +02'00'

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas

QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

30650101W GABRIEL PEREZ (R: B64076482)

Firmado digitalmente por 30650101W GABRIEL PEREZ (R: B64076482)
Fecha: 2022.09.02 10:23:38 +02'00'

Fdo. Gabriel Pérez Serrano